

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO

Área de Odontología

CONVOCATORIA PÚBLICA A PROVEEDORES

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

Convocatoria N.º N.º # 1 CPM - UMSC-2026

Lugar y fecha: Quito, 08 de octubre de 2026

Objeto: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DUAL ODONTOLÓGICA PARA LA UMSC”
CPC 491190914.

I. ANTECEDENTES

La UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO, a través de su [unidad requirente], ha identificado la necesidad institucional de adquirir “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DUAL ODONTOLÓGICA, conforme al informe de necesidad N. FOR01 PRO-ADM-COP001 de 23 de septiembre de 2026, requerimiento que consta NRO. UMSC-JTM-ODONT-2026-002 en el Plan Anual de Contratación del ejercicio fiscal 2026.

Con el fin de que las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial respondan a la realidad del mercado, promuevan la mayor concurrencia de oferentes y garanticen el mejor valor por dinero, la entidad convoca públicamente a los agentes económicos del sector a participar en la presente consulta preliminar al mercado, durante la fase preparatoria del procedimiento.

II. BASE NORMATIVA

1. Constitución de la República del Ecuador. El artículo 227 dispone:

“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El artículo 288 establece:

“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

2. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP),

El artículo 8 señala como objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre otros:

“1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (...) 3. Garantizar que la ciudadanía reciba servicios públicos de calidad, a través de la contratación pública oportuna, eficiente y de calidad; (...) 7. Agilizar, modernizar, innovar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las

distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna, incluyendo la implementación del mejor valor por dinero (...)”.

El inciso primero del artículo 22 de la misma Ley, sobre necesidad y planificación, dispone:

“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC- (...)”.

3. Reglamento General de la LOSNCP (RGLOSNCP)

El numeral 8 del artículo 3 del RGLOSNCP define las consultas preliminares al mercado en los siguientes términos:

“Actuaciones facultativas realizadas por las entidades contratantes durante la fase preparatoria de los procedimientos de contratación pública, mediante las cuales convocan públicamente a agentes del mercado o expertos para participar en mesas técnicas, mesas de diálogo, audiencias de socialización u otros espacios de intercambio de información, con el objeto de obtener insumos técnicos, comerciales o económicos que contribuyan a la elaboración de los documentos preparatorios del procedimiento. Estas actuaciones son informativas y no vinculantes, por lo que no generarán derechos, obligaciones, ventajas competitivas ni restricciones para la posterior presentación de ofertas.”

En concordancia con el artículo 62.1 de misma norma, que la configura como una herramienta facultativa previa a la estructuración de los pliegos, cuya utilización no puede servir para direccionar el procedimiento, favorecer a un proveedor determinado ni restringir la competencia.

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Obtener de los proveedores, insumos técnicos, comerciales y económicos que permitan a la entidad:

- Definir especificaciones técnicas funcionales, objetivas y verificables, basadas en desempeño y en normas técnicas aplicables, sin referencia a marcas, modelos, patentes o fabricantes determinados;
- Identificar alternativas tecnológicas equivalentes y los parámetros que pudieran restringir injustificadamente la participación;
- Conocer plazos de entrega, garantías, vida útil, condiciones de mantenimiento y soporte, y costos asociados al ciclo de vida del bien;
- Obtener proformas referenciales que sustenten el análisis de mercado para la determinación del presupuesto referencial; y,
- Estimar el componente de producción nacional y la presencia de micro, pequeñas y medianas empresas y actores de la economía popular y solidaria en la oferta del bien.

IV. DESCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL REQUERIMIENTO

La Unidad Metropolitana de Salud Centro (UMSC) requiere la adquisición de una (1) Unidad Móvil Dual Odontológica, destinada a fortalecer la atención odontológica extramural, especialmente en sectores rurales y poblaciones con limitado acceso a los servicios de salud.

Componentes mínimos requeridos:

- Un (1) vehículo acondicionado para uso odontológico.
- Dos (2) consultorios odontológicos independientes, equipados y funcionales.
- Dos (2) unidades odontológicas completas, con sus respectivos sistemas de succión y aire comprimido.
- Un (1) autoclave de mesa para esterilización.
- Mobiliario sanitario, mesas de trabajo, mesones, mesas auxiliares, bandejas y sillas.
- Lavabos y fregadero de acero inoxidable.
- Sistemas eléctricos, hidráulicos, iluminación, climatización y almacenamiento de agua.

Los componentes deberán garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, bioseguridad, accesibilidad y seguridad del paciente, conforme a la normativa aplicable.

La presente descripción es preliminar y referencial, por lo que se invita a los proveedores a presentar propuestas técnicas, alternativas tecnológicas equivalentes y cotizaciones que permitan definir las especificaciones técnicas definitivas, sin restringir la participación de oferentes.

.V. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA

Los interesados podrán remitir, la información detallada:

- Fichas técnicas, catálogos o manuales del bien, en idioma castellano o con traducción simple;
- Certificados de conformidad, registros o autorizaciones sanitarias, ambientales o de otra índole que el bien requiera para su comercialización en el Ecuador, cuando corresponda;
- Proforma o cotización referencial con precio unitario y total desglosado, indicación expresa de impuestos, fecha de emisión, plazo de entrega y período de vigencia; y,
- Comentarios u observaciones técnicas a la descripción preliminar del requerimiento.

VI. MESA TÉCNICA DE TRABAJO

La entidad realizará una mesa técnica de trabajo el día lunes 12 de octubre de 2026 a las 14:00 horas, en la Secretaría de Salud, ubicado en la Av. Río Coca y Calle Isla Seymour, con el fin de socializar la necesidad y recibir aportes de los participantes. Se levantará un acta de la reunión, que se incorporará al expediente de la fase preparatoria. La inasistencia a la mesa técnica no impide remitir información por escrito ni participar en el procedimiento posterior.

VII. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La información deberá remitirse hasta el lunes de 12 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, a través de correo institucional: lenny.valdez@quito.gob.ec , con el asunto: “Consulta preliminar al mercado – Convocatoria N.º # 1 CPM - UMSC-2026”.

Las consultas o aclaraciones sobre esta convocatoria podrán formularse hasta el lunes 12 de octubre al mismo medio. Las respuestas se comunicarán por igual a todos los interesados, en observancia del principio de trato justo e igualdad.

VIII. CONDICIONES DE LA CONSULTA

1. **Carácter informativo y no vinculante.** De conformidad con el numeral 8 del artículo 3 del RGLOSNC, la participación en esta consulta no genera derechos, obligaciones, ventajas competitivas ni restricciones para la presentación posterior de ofertas. Esta convocatoria no constituye inicio de un procedimiento de contratación ni obliga a la entidad a contratar.
2. **Igualdad de trato y neutralidad tecnológica.** La información recibida se utilizará exclusivamente para la elaboración de los documentos de la fase preparatoria. Las especificaciones técnicas definitivas serán formuladas por la entidad con base en criterios objetivos y técnicos, y no reproducirán condiciones que favorezcan a un participante determinado.
3. **Publicidad.** Las proformas y cotizaciones recibidas constituyen información relevante que será publicada en el Portal de Contratación Pública, conforme al numeral 2 del artículo 22 del RGLOSNC. Los participantes deberán identificar de forma motivada la información que consideren amparada por reserva o confidencialidad comercial, cuya calificación corresponderá a la entidad conforme al ordenamiento jurídico.
4. **Libre competencia.** Los participantes se abstendrán de acordar precios, condiciones o especificaciones entre sí. Las conductas descritas en el numeral 7 del artículo 3 del RGLOSNC serán puestas en conocimiento de la autoridad de control del poder de mercado.
5. **Integridad.** Los participantes declararán si mantienen vinculación o conflicto de interés con servidores de la entidad que intervienen en la fase preparatoria. Ningún servidor está autorizado a recibir información por medios distintos a los señalados en esta convocatoria.
6. **Costos.** Los gastos en que incurran los participantes para la preparación y entrega de la información serán de su exclusiva cuenta.

IX. CONTACTO

Lenny Karina Valdéz Grefa, Odontóloga General 1- lenny.valdez@quito.gob.ec – 0982890655.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LENNY KARINA VALDEZ
GREFA

OD. LENNY VALDEZ
Odontóloga General 1
UMSC

ANEXO 1 – FORMULARIO DE RESPUESTA A LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

N.º	Información requerida	Respuesta del proveedor
1	Razón social / nombres, RUC y estado en el RUP (si aplica)	
2	Calidad declarada: fabricante, distribuidor autorizado, importador o comercializador	
3	Descripción técnica genérica del bien ofrecido (sin limitarse a una marca)	
4	Normas técnicas nacionales o internacionales que cumple el bien y certificaciones disponibles	
5	Alternativas tecnológicas equivalentes existentes en el mercado	
6	Parámetros técnicos que, a criterio del proveedor, podrían restringir indebidamente la concurrencia	
7	Plazo de entrega estimado, lugar y condiciones logísticas	
8	Garantía técnica, vida útil, mantenimiento, repuestos y soporte posventa	
9	Componente nacional estimado (porcentaje), si aplica	
10	Proforma referencial: precio unitario y total desglosado, impuestos, fecha de emisión y período de vigencia	
11	Observaciones y sugerencias a la descripción preliminar del requerimiento	
12	Declaración de ausencia de vinculación o conflicto de interés con servidores de la entidad	

Declaro que la información proporcionada es veraz y que conozco el carácter informativo y no vinculante de la presente consulta.

Firma del proveedor o representante legal

Nombre: _____ C.I./RUC: _____